

PE006 – MARZO 2026

Gerente

Edwin Chiriví

**Director de Estudios
Económicos
e Información**

Carlos Quiñones Ladino

**Coordinador de Estudios
Económicos**

Daniel Santiago Vásquez
Gutiérrez

Profesional económico senior

Cristian David Osorio Cardona

Practicante económico

Javier Sanchez Gallo

Salario mínimo y costos de construcción: primeras evidencias

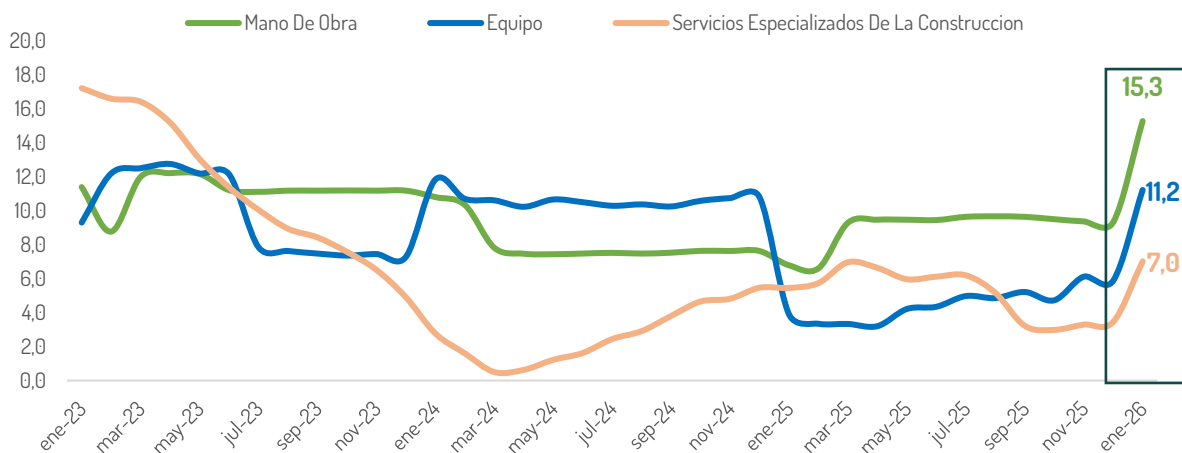
A finales de 2025, el Gobierno Nacional decretó un incremento del 23% en el salario mínimo mensual en términos nominales (17,9% en términos reales), una decisión que modificó de manera significativa las expectativas de hogares y empresas de cara a 2026. Este ajuste tiene implicaciones relevantes para distintos sectores de la economía, particularmente para aquellos intensivos en mano de obra, donde el salario mínimo actúa como un referente clave en la estructura de costos. En este contexto, las presiones derivadas de este aumento han llevado a las empresas de la construcción de edificaciones a fortalecer el seguimiento y análisis de la evolución de sus costos, con el fin de evaluar los posibles efectos sobre la dinámica y sostenibilidad del sector.

Desde Camacol Bogotá y Cundinamarca se ha realizado un seguimiento permanente a los potenciales efectos de esta variable sobre el sector. En este contexto, en nuestra edición 004 de “Perspectiva Camacol – Económica” del mes de enero de 2026 [“Costos, tasas de interés y competitividad: efectos del aumento del salario mínimo en el sector de la construcción de edificaciones”](#) dimos una aproximación analítica a los posibles impactos de esta medida. En dicho análisis se advirtió que el desalineamiento entre el ajuste del salario mínimo, la inflación observada en 2025 (5,1%) y el crecimiento de la productividad (0,9%) podría generar presiones inflacionarias adicionales, así como un traslado relativamente rápido hacia el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), particularmente a través del componente de mano de obra. Asimismo, se anticipó que las empresas enfrentarían la necesidad de recomponer sus estructuras salariales internas con el fin de preservar las jerarquías y diferenciales entre cargos, lo que podría amplificar el impacto del incremento salarial más allá de los trabajadores que devengan directamente el salario mínimo.



Los resultados correspondientes al mes de enero del Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, constituyen los primeros datos disponibles tras la implementación del incremento del salario mínimo. Esta información confirma las tendencias previamente analizadas. En particular, durante enero la región de Bogotá y Cundinamarca registró la mayor variación anual del indicador, con un incremento de 6,05%, superior al promedio nacional de 5,51%. Este comportamiento estuvo explicado en gran medida por el componente de mano de obra, que aportó el 54% de la variación total del índice y registró un crecimiento de 15,3% frente al mismo periodo del año anterior, consolidando uno de los aumentos más significativos observados en la serie histórica reciente. El ajuste refleja de manera directa el efecto del incremento del salario mínimo y confirma el escenario anticipado por Camacol Bogotá y Cundinamarca. En particular, evidencia un impacto inmediato y sustancial sobre los costos laborales del sector, afectando rubros asociados a obreros, oficiales, maestros de obra, cuadrillas y profesionales, cuyos incrementos no se encontraban plenamente incorporados en los presupuestos iniciales de muchos proyectos.

Gráfico 1: Evolución del ICOCED en Bogotá y Cundinamarca según grupos de costo*.



Fuente: Departamento de Estudios Económicos e Información Camacol B&C, con base en el ICOCED (DANE).
* Grupos de costo con mayor variación anual en enero de 2026.

Los datos muestran que el incremento de los costos en el subsector de edificaciones en Bogotá y Cundinamarca se explica principalmente por la dinámica salarial, más que por factores externos como materiales, logística o tipo de cambio. Así, aunque el grupo **materiales** representa el 50,4% del índice, aportaron apenas 0,73 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que **mano de obra**, con un peso del 20,4%, contribuyó 3,31 puntos, consolidándose como el principal determinante del aumento del ICOCED en el mes de enero de 2026 (6,05%).



Tabla 1: ICOCED según grupos de costo Bogotá y Cundinamarca.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – enero de 2026			
Grupo de costo	Peso (%)	Var anual (%)	Contribución a la variación en p.p.
Mano De Obra	20,48	15,26	3,31
Equipo	3,76	11,21	0,43
Servicios Especializados De La Construcción	21,94	7,01	1,59
Maquinaria	1,06	3,61	0,04
Materiales	50,40	1,51	0,73
Herramienta Menor	0,13	-0,70	0,00
Transporte	1,02	-1,55	-0,02
Equipo Especial Para Obra	1,21	-2,67	-0,03
ICOCED Bogotá y Cundinamarca	100	6,05	6,05

Fuente: Departamento de Estudios Económicos e Información Camacol B&C, con base en el ICOCED (DANE).

De manera similar, los costos de equipo y servicios especializados registraron incrementos de 11,2% y 7,0%, respectivamente, lo que evidencia cómo el aumento histórico del salario mínimo se transmite a otros componentes de la actividad constructora. En el caso del **equipo**, cuya tarifa de alquiler incorpora gastos de propiedad, operación y administración, los ajustes salariales pueden incidir indirectamente a través de mayores tarifas de mercado asociadas a la gestión de la mano de obra vinculada a estos elementos. Por su parte, los **servicios especializados**, que implican la contratación de proveedores externos para la ejecución de actividades que incluyen materiales, equipos, herramientas menores y transporte, pueden reflejar incrementos en los costos laborales de dichos proveedores, trasladándose posteriormente a la estructura de costos de los proyectos en desarrollo.

Este comportamiento es consistente con los hallazgos del [Boletín de Perspectiva 004](#), donde se identificó una alta correlación entre la inflación y la variación de estos componentes del ICOCED (0,87 para equipo y 0,77 para servicios especializados). Estos resultados sugieren que, aunque los ajustes salariales no explican por sí solos toda la variación en estos segmentos, sí actúan como un canal relevante de transmisión de las presiones inflacionarias hacia la estructura de costos de los proyectos.

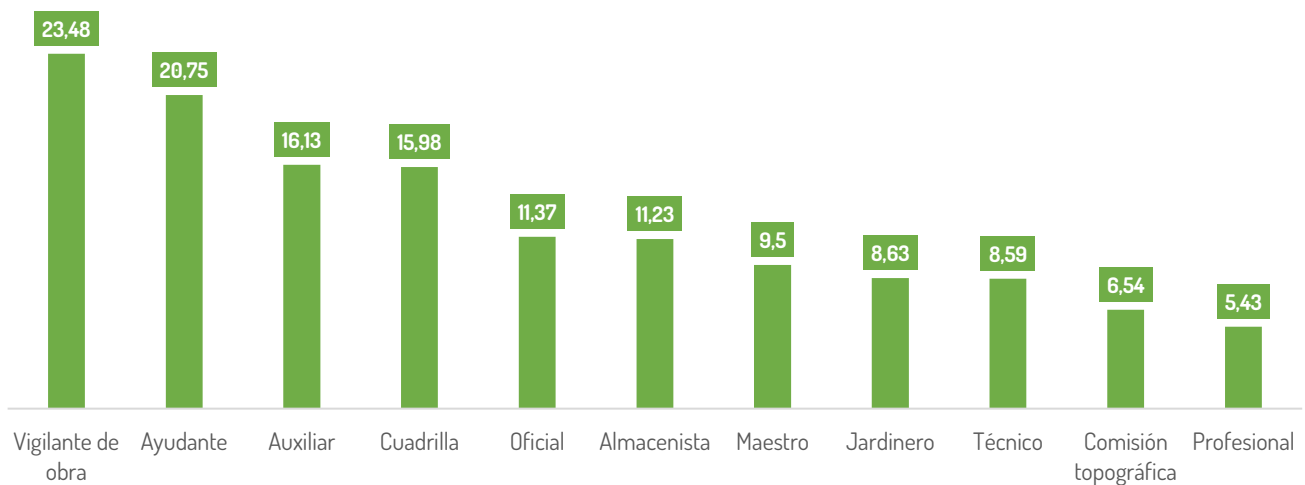
En línea con lo anterior y con base en los resultados observados a enero de 2026, los costos de mano de obra en la región registran aumentos significativos, particularmente en las ocupaciones directamente vinculadas a la ejecución de obra (vigilantes, ayudantes, auxiliares y otros oficios operativos), cuyos incrementos superan la inflación observada en diciembre (5,1%) y ejercen la mayor presión sobre los presupuestos de los proyectos. Este comportamiento refleja



una transmisión diferencial del aumento del salario mínimo dentro de la estructura salarial del sector, donde los mayores ajustes se concentran en los niveles salariales más bajos. En contraste, en los cargos de mayor especialización (profesionales, técnicos y personal especializado) los incrementos tienden a mantenerse más cercanos a la inflación, aunque por encima de este valor.

En este sentido, el comportamiento observado en los primeros datos de 2026 se aproxima al escenario de “contención” proyectado por Camacol Bogotá y Cundinamarca en el [Boletín de Perspectiva 004](#). Según este escenario, el fuerte aumento salarial llevaría a las empresas a recomponer sus estructuras salariales para preservar las jerarquías internas. De acuerdo con la proyección, en tal escenario, los trabajadores que perciben hasta un SMMLV registrarían aumentos del 23,2%; los que ganan entre 1 y 2 SMMLV, del 13,9%; entre 2 y 4 SMMLV, del 11,6%; y para niveles superiores a 4 SMMLV, los ajustes se mantendrían cercanos a la inflación. Este efecto se ve además reforzado por los mayores costos laborales asociados a la reciente reforma laboral, particularmente en ocupaciones con esquemas de turnos y recargos por jornadas especiales, como ocurre con los vigilantes de obra.

Gráfico 2: Variación anual del costo de mano de obra en Bogotá y Cundinamarca según ICOCED (enero de 2026).



Fuente: Departamento de Estudios Económicos e Información Camacol B&C, con base en el ICOCED (DANE).

En conclusión

Los resultados obtenidos por la Dirección de Estudios Económicos e Información de Camacol Bogotá y Cundinamarca, en el marco del presente análisis, permiten derivar varias conclusiones relacionadas con la evolución del Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) durante el mes de enero.



1. La mano de obra se consolidó como el componente de mayor crecimiento del índice, con un aumento de 15,3%, explicado en gran medida por el incremento del salario mínimo decretado para 2026.
2. El incremento en el costo de la mano de obra se transmite de manera indirecta a otros componentes del índice, impactando no solo al grupo de mano de obra sino también a otros costos asociados a la construcción.
3. El incremento en mano de obra para 2026 se distribuyó de manera diferencial, con un mayor impacto en los cargos operativos, mientras que los cargos especializados registraron aumentos cercanos, pero ligeramente superiores, a la inflación. Esto refleja que las empresas debieron ajustar no solo los puestos operativos, sino también los especializados, con el fin de preservar las jerarquías salariales.

Con base en estos resultados, resulta fundamental promover un diálogo constructivo entre autoridades y actores del subsector, que permita armonizar el fortalecimiento de las condiciones laborales con la sostenibilidad, la inversión y la competitividad, construyendo de manera conjunta un futuro más equilibrado tanto para los hogares de la región como para los actores vinculados a la construcción de edificaciones.

La Cámara Regional de la Construcción de Bogotá y Cundinamarca procura que los datos suministrados en los "Boletines de perspectiva Económica" publicados en su página web y/o divulgada mediante medios electrónicos y escritos, mantengan altos estándares de calidad. Sin embargo, no asume responsabilidad alguna desde el punto de vista legal o de cualquier otra índole, por la veracidad, exactitud, oportunidad, actualización, conveniencia de los datos suministrados por fuentes distintas a Camacol Bogotá y Cundinamarca y con base en los cuales se elabora dicha presentación, ni por los usos que se dé a la información y a los documentos que se presentan en el mismo.

La Cámara Regional de la Construcción de Bogotá y Cundinamarca tampoco asume responsabilidad alguna por omisiones de información o por errores en la misma, en particular por las discrepancias que pudieran encontrarse entre la versión electrónica de la información publicada y su fuente original.

La Cámara Regional de la Construcción de Bogotá y Cundinamarca no proporciona ningún tipo de asesoría, por lo tanto, la información publicada no puede considerarse como una recomendación para la realización de operaciones de construcción, comercio, ahorro, inversión, ni para ningún otro efecto.

Los vínculos a otros sitios web se establecen para facilitar la navegación y consulta, pero no implican la aprobación ni responsabilidad alguna por parte de la Cámara Regional de la Construcción de Bogotá y Cundinamarca, sobre la información contenida en los mismos. En consideración de lo anterior, la Cámara Regional de la Construcción de Bogotá y Cundinamarca por ningún concepto será responsable por el contenido, forma, desempeño, información, falla o anomalía que pueda presentarse, ni por los productos y/o servicios ofrecidos en los sitios web con los cuales se haya establecido un enlace.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en esta presentación, siempre y cuando se mencione la fuente.

